



UNIVERSIDAD FEDERAL DE RÍO DE JANEIRO

Decanato del Centro de Ciencias de la Salud  
Dirección del Instituto de Ciencias Biomédicas  
Dirección Adjunta de Posgrado e Investigación

Secretaría del Programa de Posgrado en Farmacología y  
Química Medicinal

## CONVOCATORIA N° 714, DE 11 DE JUNIO DE 2026

Proceso n° 23079.226845/2026-62

### DEL PROCESO SELECTIVO DE MAESTRÍA

### PROGRAMA DE POSGRADO EN FARMACOLOGÍA Y QUÍMICA MEDICINAL

### SEGUNDO SEMESTRE - 2026

#### 1. PREÁMBULO:

1.1. La Comisión Deliberativa del Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal (PPGFQM), del Instituto de Ciencias Biomédicas (ICB), de la Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ), en uso de sus atribuciones reglamentarias y con fundamento en el artículo 5°, §1°, inciso III de la Reglamentación General del Posgrado stricto sensu de la Universidad Federal de Río de Janeiro (Anexo a la Resolución CEPG n° 1 de 1° de diciembre de 2006) y en el artículo 12, inciso I de la Reglamentación del Posgrado stricto sensu de las Comisiones de Posgrado e Investigación y de las Comisiones Deliberativas de los Programas de Posgrado de la Universidad Federal de Río de Janeiro (Anexo a la Resolución CEPG n° 2 de 15 de diciembre de 2006), hace público a los interesados que estarán abiertas en el período de 15 DE JUNIO DE 2026 A 13 DE JULIO DE 2026, las inscripciones para el proceso selectivo de ingreso al PPGFQM para el 2° semestre de 2026 en el nivel de Maestría de este Programa.

1.2. La Convocatoria fue aprobada por la Comisión Deliberativa del PPGFQM, el 29 de mayo de 2026, y por la Comisión Plena del PPGFQM el 03 de junio de 2026.

1.3. Informaciones sobre el PPGFQM podrán ser obtenidas en el sitio del Programa (<https://www.ppgfqm-icbufRJ.org/>) o en su secretaría, ubicada en el Centro de Ciencias de la Salud (CCS), Edificio del ICB UFRJ, Rua César Pernetta 30, Ciudad Universitaria, Ilha do Fundão, CEP: 21941902, RJ; Teléfono: (21) 3938- 6480 o por los correos electrónicos: [posgradpfqm@gmail.com](mailto:posgradpfqm@gmail.com) (Secretaría) y [icbpppfqm@gmail.com](mailto:icbpppfqm@gmail.com) (Coordinación).

1.4. Los candidatos aprobados en esta selección tendrán derecho, al final del curso y mediante aprobación de su Tesis, al grado de Maestro en Ciencias (Farmacología y Química Medicinal).

#### 2. ORIENTACIONES GENERALES:

2.1. El curso de Maestría en Farmacología y Química Medicinal tendrá una duración de 24 (veinticuatro) meses, distribuidos en cuatro semestres lectivos.

2.2. Las actividades lectivas tendrán inicio y término en fechas definidas conforme al calendario académico divulgado por la Rectoría de Posgrado e Investigación (PR2) de la UFRJ.

2.3. Los candidatos desarrollarán un proyecto de investigación bajo la supervisión de un orientador acreditado en el PPGFQM. La relación de docentes acreditados para orientación se encuentra disponible en la página

electrónica del Programa, en el menú "Cuerpo Docente y Laboratorios" : <https://www.ppgfqm-icbufrij.org/>.

2.4. La Convocatoria contempla cinco modalidades de ingreso:

- a) ingreso universal (amplia concurrencia);
- b) ingreso mediante la modalidad de reserva de plazas para personas candidatas negras (negras o pardas);
- c) ingreso mediante la oferta de plazas para personas candidatas indígenas;
- d) ingreso mediante la oferta de plazas para personas con discapacidad;
- e) ingreso mediante la oferta de plazas para personas en situación de vulnerabilidad social.

2.5. El proceso selectivo será coordinado por la Comisión de Selección elegida por la Coordinación del PPGFQM .

### 3. DE LAS PLAZAS:

3.1. Se ofrecerán 30 (treinta) plazas para el ingreso al Programa, distribuidas de la siguiente manera:

- a) 06 (seis) plazas destinadas a la modalidad de reserva de plazas para personas candidatas negras (negras y pardas) e indígenas;
- b) 02 (dos) plazas destinadas a la modalidad de reserva de plazas para personas con discapacidad (PcD);
- c) 02 (dos) plazas destinadas a la modalidad de reserva de plazas para personas en situación de vulnerabilidad social;
- d) 20 (veinte) plazas destinadas al ingreso universal (amplia concurrencia).

3.1.1. La Comisión de Selección se reserva el derecho de no cubrir la totalidad de las plazas ofrecidas, en caso de que los candidatos no alcancen el desempeño mínimo exigido o no cumplan con los criterios establecidos en esta Convocatoria.

3.2. Para situaciones específicas de parentalidad, en el caso de candidatas madres que hayan tenido hijos por gestación o adopción en los últimos cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, se adoptará una acción compensatoria mediante la aplicación de un factor fijo de corrección en la nota final del currículo, especificado en el Anexo II, limitándose la nota a la puntuación máxima prevista. Para tener derecho a la acción compensatoria, la candidata deberá enviar, en formato PDF, el certificado de nacimiento del/la hijo/a, junto con la documentación prevista en el ítem 5.3 de esta Convocatoria, además de marcar la opción correspondiente en el formulario de inscripción.

3.3. En cumplimiento del Decreto n° 8.727/2016, que dispone sobre el uso del nombre social y el reconocimiento de la identidad de género de personas trans en el ámbito de la administración pública federal directa, autárquica y fundacional, y a la resolución CEPG n° 01/2018, se garantiza la adopción del nombre social de la persona candidata a lo largo de todo el proceso selectivo, incluso en la divulgación de los resultados, conforme a la solicitud presentada. Toda comunicación oficial referente al proceso selectivo deberá utilizar el nombre social informado por la persona candidata.

### 4. DE LAS CUOTAS Y DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS:

4.1. Un tercio ( $\frac{1}{3}$ ) de las plazas están reservadas a las acciones afirmativas.

4.1.1. Los candidatos que opten por participar de la Política de Acciones Afirmativas serán considerados candidatos optantes y concurrirán a las plazas reservadas previstas en esta Convocatoria, siempre que sean aprobados en todas las etapas del proceso selectivo. Es obligatorio que el candidato optante marque en la ficha de inscripción y rellene el Anexo correspondiente a la plaza a la que concurre.

4.1.2. La opción por concurrir a las plazas destinadas a las acciones afirmativas es facultativa y deberá ser formalizada mediante el relleno de la autodeclaración correspondiente, de la indicación de la

modalidad elegida en el formulario de inscripción y del envío de la documentación específica prevista en esta Convocatoria. Los anexos y formularios relativos a cada modalidad están disponibles en la página del Programa <https://www.ppgfqm-icbufrj.org/> ), en el menú " Procesos Selectivos – Autodeclaraciones ".

4.2. Los candidatos que opten por las vacantes de acciones afirmativas clasificados dentro del número de vacantes destinadas a la amplia concurrencia no serán computados a efectos de la ocupación de las vacantes reservadas a las acciones afirmativas.

4.3. En caso de desistimiento de candidatos aprobados en las modalidades de acciones afirmativas, la vacante será ocupada por el candidato subsiguiente perteneciente a la misma modalidad, observada la orden de clasificación.

4.4. En la hipótesis de no haber candidatos aprobados en número suficiente para la ocupación de las vacantes reservadas, las vacantes remanentes serán redistribuidas entre las demás modalidades de acciones afirmativas, observada la siguiente orden:

- I - personas negras, pardas e indígenas
- II - personas con discapacidad (PcD)
- III - personas en situación de vulnerabilidad social

Las vacantes remanentes serán destinadas a la amplia concurrencia, respetando el orden clasificatorio.

4.5. Reserva de vacantes para personas negras (negras y pardas) e indígenas

4.5.1. La autodeclaración de la persona candidata posee presunción relativa de veracidad, en los términos del art. 5º de la Instrucción Normativa MGI nº 23, de 25 de julio de 2023.

4.5.2. Los candidatos autodeclarados negros y pardos serán sometidos al procedimiento de heteroidentificación. El procedimiento será conducido por una comisión específica, instituida y gestionada por la Superintendencia General de Acciones Afirmativas, Diversidad y Accesibilidad (SGAADA) de la UFRJ, por medio de su Dirección de Admisión, en conformidad con la Resolución nº 209 de 23 de junio de 2023, para que no haya desvío de finalidad de la política de acciones afirmativas. El procedimiento observará:

- a) Ley nº 12.990/2014;
- b) Ley nº 12.711/2012;
- c) Ley nº 14.723/2023;
- d) Instrucción Normativa MGI nº 23/2023;
- e) Resolución CEPG nº 118/2022.

4.5.3. La comisión de heteroidentificación:

- a) estará compuesta por 03 (tres) miembros y deliberará por mayoría simple, bajo forma de dictamen motivado;
- b) utilizará exclusivamente el criterio fenotípico para la medición de la condición declarada;
- c) considerará las características fenotípicas observadas en el momento del procedimiento;
- d) no utilizará documentos pretéritos o comprobación basada en ascendencia;
- e) no será admitida, bajo ninguna hipótesis, la prueba basada en ascendencia;
- f) no permitirá el uso de accesorios que impidan la adecuada visualización de las características fenotípicas;
- g) realizará grabación audiovisual del procedimiento para fines de registro y eventual recurso, siendo que la negativa a la filmación implicará la eliminación de la candidatura en la modalidad correspondiente;
- h) asegurará derecho a recurso, a ser analizado por comisión recursal compuesta por 05 (cinco) miembros, distintos de aquellos que participaron en la etapa inicial;

i) Si existen indicios de fraude o mala fe, la candidatura podrá ser excluida de la modalidad de acción afirmativa correspondiente, sin perjuicio de las medidas administrativas y legales aplicables.

4.5.4. Los candidatos serán informados, a través del correo electrónico registrado en la ficha de inscripción, sobre el lugar, horario y la fecha programada para el procedimiento de heteroidentificación, que se llevará a cabo de forma presencial. La inasistencia al procedimiento de heteroidentificación implicará la inclusión de la candidatura en la competencia general.

4.5.5. El resultado final del procedimiento, incluyendo las fases preliminar y, si fuera necesaria, la de recursos, será informado al candidato por un representante de la PR2. Posteriormente, la SGAADA enviará el resultado, por correo electrónico, al coordinador del PPG, que también será publicado en la página web de la Prorectoría de Posgrado e Investigación (PR2/UFRJ).

4.5.6. Las personas que opten por concursar a las plazas reservadas a personas negras/pardas, aunque hayan obtenido nota suficiente para la aprobación en la competencia general y cumplan con las condiciones de habilitación establecidas en la Convocatoria, deberán someterse al procedimiento de heteroidentificación.

4.5.7. Se consideran indígenas los candidatos socialmente reconocidos como tales. La adhesión a esta modalidad se realizará de forma voluntaria mediante el llenado de una autodeclaración.

4.5.8. En caso de aprobación y clasificación, el candidato indígena deberá, antes de la fecha de matrícula, presentar la documentación probatoria de la autodeclaración, que consistirá en la presentación de una carta firmada por un líder u organización indígena, indicando el vínculo con la comunidad indígena a la que pertenece el optante, además de su memorial relatando su trayectoria (formación escolar, actuación junto a la comunidad o en movimientos, experiencia profesional, etc.) con mención a la comunidad específica a la que está identificado, debidamente registrada por la Fundación Nacional del Indio u órgano equivalente, conforme a lo previsto en la Resolución CEPG/UFRJ N 118, del 30 de septiembre de 2022.

#### 4.6. Reserva de plazas para personas con discapacidad (PcD)

4.6.1. Se consideran personas con discapacidad aquellas encuadradas en la Ley n.º 13.146/2015, Decreto n.º 3.298/1999, Decreto n.º 5.296/2004, Ley n.º 12.764/2012, Sumilla STJ n.º 377 y Enunciado AGU n.º 45/2009.

4.6.2. En el caso de optantes con discapacidad, la confirmación de la autodeclaración se basará en la presentación de informe médico, original y copia, expedido por un profesional especialista en el área, certificando el tipo y el grado o nivel de la discapacidad enumerada en el Anexo 01, de la Resolución CEPG n.º 118/2022, en los términos del Art. 5.º del Decreto n.º 5.296/04 (clasificación de las discapacidades), de la Ley n.º 12.764/12 (ley de ingreso para personas con discapacidad) y de las Sumillas STJ 377/2009 y AGU 45/2009, con expresa referencia a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), informando también su nombre, documento de identidad (RG) y número de CPF. (Conforme a lo previsto en la Resolución CEPG – 118/2022).

a) El Informe Médico deberá ser legible a fin de posibilitar su plena lectura, conteniendo fecha, firma y sello profesional con el número de inscripción en el Consejo Regional de Medicina (CRM).

b) Los optantes con discapacidad visual deberán adjuntar informe médico, especificando la CIE – Clasificación Internacional de Enfermedades y la agudeza visual conforme a la Escala de Snellen.

c) Los optantes con discapacidad auditiva deberán adjuntar informe médico, especificando la Clasificación Internacional de la Enfermedad (CIE) y el examen de audiometría.

#### 4.7. Reserva de plazas para personas en situación de vulnerabilidad social.

4.7.1. Los candidatos pertenecientes al grupo económicamente vulnerable son aquellas personas que se encuentran en hiposuficiencia económica comprobada por el CADÚnico (Anexo I) y haber estudiado durante todo su periodo de formación en el sistema público de enseñanza o en el particular con beca de estudios (adjuntar comprobantes al proceso de inscripción).

4.7.2. Los candidatos pertenecientes al grupo socialmente vulnerable deberán presentar documentación probatoria compatible con el grupo declarado, incluyendo, cuando sea aplicable:

- a) documentación médica o administrativa pertinente;
- b) certificación emitida por comunidad quilombola o por la Fundación Cultural Palmares;
- c) Cédula de Registro Nacional Migratorio (CRNM);
- d) demás documentos previstos por la reglamentación institucional.

4.8. Habiendo indicios fundamentados de fraude documental, falsedad ideológica o declaración inveraz, la Comisión de Selección podrá enviar la documentación a los órganos competentes para su investigación y adopción de las medidas pertinentes.

## 5. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO SELECTIVO:

5.1. Inscripción de los Candidatos:

5.1.1. Solo serán considerados inscritos y aptos para participar del proceso selectivo los candidatos que presenten la documentación exigida en esta Convocatoria. La inscripción en el proceso selectivo es gratuita.

5.1.2. Aunque el Programa recomiende que el candidato establezca contacto previo con docentes vinculados a las líneas de investigación de su interés, con el fin de discutir posibles proyectos de investigación, la inscripción en este proceso selectivo no requiere la presentación de una aceptación previa de orientación. La definición del orientador ocurrirá después del ingreso al Programa, en los términos del ítem 12.2.1 de esta Convocatoria.

5.1.3. La ficha de inscripción debe ser debidamente completada y los candidatos residentes fuera del estado de Río de Janeiro tendrán la opción de realizar el proceso selectivo de forma remota, siempre que se elija debidamente tal opción y se adjunte el comprobante de residencia junto a la documentación obligatoria en el momento de la inscripción. El candidato debe optar por solo una modalidad (presencial o remota). Todo el proceso selectivo (Etapas 1, 2 y 3) será realizado en el formato elegido, sin posibilidad de formato híbrido (una etapa presencial, otra(s) remota(s)).

5.1.4. Plazo para Inscripción y Entrega de Documentación de los Candidatos: del 15 de junio de 2026 hasta las 23:59 h del día 13 de julio de 2026.

5.1.5. La inscripción y la entrega de la documentación de los candidatos deberán ser enviadas a través del correo electrónico a la dirección [posgradpfqm@gmail.com](mailto:posgradpfqm@gmail.com) (A/C. Sr. Felipe Carvalho), con copia a [icbppgfqm@gmail.com](mailto:icbppgfqm@gmail.com) (A/C Profa. Lucienne Morcillo), colocando en el asunto: Inscripción para el proceso selectivo de Maestría o Doctorado Directo, y adjuntando los 3 archivos Portable Document Format (PDF) de acuerdo con los ítems 5.2.1 a 5.2.3

5.1.6. No será considerada válida y no será aceptada, bajo ninguna circunstancia, la inscripción con documentación incompleta, ilegible, envío a otras direcciones de correo electrónico diferentes a las mencionadas en el ítem 5.1.4, o realizada fuera del plazo establecido en esta Convocatoria.

5.1.7. El candidato deberá completar el formulario Socioeconómico a través del enlace: <https://forms.gle/ykQ78BHB4rTKbkjc9>

5.2. Documentación para la inscripción de los candidatos:

5.2.1. 1er archivo PDF:

- a) Ficha de inscripción (Anexo I) debidamente completada y firmada.
- b) 01 (una) foto 3x4 reciente del candidato.
- c) Historial académico oficial (firmado por la coordinación) de grado del candidato.
- d) Título de grado o documento oficial de la coordinación del curso informando la fecha en la cual

ha ocurrido/ocurrirá la colación de grado en el curso de pregrado.

e) Certificado de nacimiento o matrimonio del candidato.

f) Documento de identidad del candidato (frente y reverso en la misma página).

g) CPF del candidato (frente y reverso en la misma página; aplicable cuando el número de CPF no esté informado en el propio RG).

h) Título de elector del candidato (frente y reverso en la misma página; no se aplica a extranjeros).

i) Certificado de Reservista Militar del candidato (solo para hombres; frente y reverso en la misma página; no se aplica a extranjeros).

j) Comprobante de residencia (solo para candidatos residentes fuera del Estado de Río de Janeiro).

k) Certificado de nacimiento del hijo/a (en el caso de madres que tuvieron hijos por adopción y/o gestación en los últimos cinco años).

l) Informar agencia y cuenta del Banco do Brasil, en caso de que el candidato ya tenga (no obligatorio).

m) Declaración de recepción o no de ingresos y dedicación exclusiva o no al PPGFQM, disponible en: <https://www.ppgfqm-icbufrj.org/>, en el menú " Procesos Selectivos - Autodeclaraciones ".

n) Para el candidato que opte por las acciones afirmativas, incluir la autodeclaración correspondiente y la documentación específica prevista en este Edicto. Los Anexos para cada modalidad están disponibles en: <https://www.ppgfqm-icbufrj.org/>, en el menú " Procesos Selectivos - Autodeclaraciones ".

o) Para candidatos en hiposuficiencia financiera, además de registrar el número del CADÚnico en el Anexo I, el candidato debe anexar a este PDF comprobantes de formación académica (estudios primarios, secundarios y superiores) en enseñanza pública o privada con beca.

p) En el acto de la inscripción, candidatos que se declaren con algún tipo de discapacidad (PcD), aunque opten por no concursar a las vacantes reservadas y descritas en el ítem 4.7 de este edicto, deberán anexar carta informando si necesitan condiciones especiales de accesibilidad y otras que viabilicen su participación en las etapas del proceso selectivo.

#### 5.2.2. 2º archivo PDF:

a) Carta de Motivación - una breve descripción de la trayectoria del candidato, justificación de la elección del Programa y de la línea de investigación junto al PPGFQM, con un máximo de 3 páginas. Las líneas de investigación del PPGFQM son:

- Farmacología y Química Medicinal de Enfermedades Desatendidas y del Cáncer
- Farmacología y Química Medicinal de Enfermedades del Sistema Nervioso Central
- Farmacología y Química Medicinal de Enfermedades de los Sistemas Cardiovascular,
- Renal, Endocrino Farmacología y Química Medicinal de las Enfermedades Inflammatorias
- y del Dolor Farmacología y Química Medicinal de las Toxinas y Sustancias Antagonistas
- Interacción Fármaco-receptor y Señalización Celular
- Modelado Molecular Aplicado al Desarrollo de Fármacos.

b) Pre-Proyecto de Investigación en archivo PDF de hasta 10 páginas, con espaciado 1,5 y fuente Arial 12 (sin contar portada y referencias). El proyecto deberá ser redactado en conformidad con la norma a seguir y contener como mínimo:

- Portada con información general: autor, título y
- la línea de investigación en la que se inserta el
- proyecto; Resumen Introducción Justificación
- Objetivo(s); Metodología; Cronograma
- Referencias bibliográficas.

### 5.2.3. 3º archivo PDF:

- a) Currículo Lattes del candidato.
- b) Tabla de puntuación del Anexo II completada. El comité de evaluación verificará el llenado y refrendará o no la puntuación propuesta por el candidato basada en los documentos presentados.
- c) Documentos probatorios de los ítems utilizados en el llenado de la tabla de puntuación del Anexo II, en el orden en que aparecen en la tabla (documentos fuera de orden no serán considerados).

5.3. Los candidatos que aún no hayan obtenido el título en el momento de la inscripción en el proceso selectivo se comprometen, a partir de las normas del presente Edicto, a entregar el comprobante de obtención del título en un plazo de hasta 60 días corridos tras la emisión del resultado del proceso selectivo.

5.4. La no presentación de documentación probatoria de conclusión del curso de grado (comprobante de obtención del título), en los términos del ítem 5.4, resultará en la eliminación del candidato del proceso de selección, incluso habiendo sido aprobado en todas las etapas anteriores. Tal eliminación impedirá la matrícula del candidato en el curso de Maestría, debiendo este someterse a un nuevo proceso selectivo para ingresar al Programa.

5.5. Los candidatos extranjeros deberán presentar documentos equivalentes (i.e., copia del pasaporte, del visado de permanencia y de estudio en Brasil, además de todos los documentos citados anteriormente). Para los candidatos que ya se encuentren en territorio brasileño en la fecha de selección, el candidato tiene un plazo máximo de 60 días tras la divulgación del resultado del proceso selectivo para la presentación de la documentación original. Para los candidatos que no estén en territorio brasileño en la fecha de la selección, se concederá un plazo máximo de 60 días tras su entrada en Brasil para la presentación de la documentación original.

5.6. Se incorporarán a este Edicto, para todos los efectos pertinentes, cualesquiera edictos complementarios, avisos y convocatorias referentes al proceso selectivo público, que sean publicados por el PPGFQM, ICB y/o UFRJ.

5.7. Es de entera responsabilidad del candidato la plena adecuación de los documentos de inscripción a todas las disposiciones contenidas en este Edicto, incluidos sus Anexos, bajo pena de desestimación de la documentación presentada o de denegación de la inscripción.

## 6. DE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES:

6.1. La homologación de las inscripciones será realizada por la coordinación del PPGFQM y el resultado será divulgado hasta el 15 de julio de 2026 al correo electrónico de inscripción del candidato.

## 7. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO SELECTIVO:

7.1. Los candidatos con inscripciones homologadas serán sometidos al proceso de selección que consistirá en tres (03) etapas:

- a) Etapa 1: Prueba de Conocimientos Específicos (PCE)
- b) Etapa 2: Prueba de suficiencia en Lengua Inglesa
- c) Etapa 3: Evaluación y Defensa del Pre-Proyecto de Investigación (AAPP) y del currículum del candidato.

Todas las etapas son obligatorias, siendo que las etapas 1 y 3 tienen carácter eliminatorio.

7.2. Etapa 1 – Prueba de Conocimientos Específicos (PCE).

7.2.1. La PCE contempla preguntas básicas y avanzadas en las áreas de Farmacología y Química Medicinal. Los temas y preguntas se basarán en la bibliografía constante en este Edicto (ítem 13).

7.2.2. Se asignarán notas de 0,00 (cero) a 10,00 (diez) a la PCE y el candidato que obtenga una nota inferior a 5,0 (cinco) será eliminado de la selección.

7.2.3. La PCE se realizará en la fecha prevista en el Cronograma (ítem 11). Los candidatos inscritos serán informados por correo electrónico sobre el lugar de realización.

7.2.4. La PCE podrá realizarse de forma remota para candidatos no brasileños o brasileños residentes fuera del Estado de Río de Janeiro, por videoconferencia en tiempo real, siendo necesario que el candidato mantenga la cámara encendida, el mismo día y horarios programados para esta actividad en la modalidad presencial, observando las instrucciones e informaciones contenidas en los ítems 7.2. del presente Edicto. Esta etapa será grabada.

7.2.5. La evaluación de la PCE estará a cargo de la Comisión de Selección.

7.2.6. En el día establecido para la PCE, el candidato elegirá un código disponible en una hoja de cálculo Excel. Con el código en su poder, el candidato realizará su registro en una ficha, firmará y guardará en el sobre proporcionado por la comisión. Tras todos los registros, el sobre será sellado. El candidato será eliminado si inserta en la prueba cualquier tipo de identificación. El sobre será abierto para la decodificación después de esta fase de recurso.

7.2.7. No se permitirá la consulta a ningún tipo de material durante la prueba.

7.2.8. El día de la aplicación de la PCE, los candidatos deberán ingresar a la sala (física o remota) con una antelación mínima de 10 minutos.

7.2.9. La duración máxima de la PCE es de 3 horas.

7.2.10. En caso de prueba en formato remoto síncrono, es responsabilidad del candidato tener acceso a una plataforma de servicio de internet estable.

7.2.11. El resultado de esta etapa será divulgado en el sitio web del PPGFQM y por correo electrónico a los candidatos y a toda la comunidad del Programa, en la fecha especificada en el Cronograma de este Edicto (ítem 11).

7.2.12. Se concederá vista de examen a los candidatos interesados, siguiendo el Cronograma de este Edicto (ítem 11).

a) Para poder realizar la vista de examen, los candidatos interesados deben solicitarlo por correo electrónico ([posgradpfqm@gmail.com](mailto:posgradpfqm@gmail.com), copia a: [icbppgfqm@gmail.com](mailto:icbppgfqm@gmail.com)), respetando el Cronograma de este Edicto (ítem 11).

b) En caso de que el candidato no esté de acuerdo con la corrección y la nota atribuida a la PCE, podrá presentar una solicitud de recurso dirigida a la Comisión Evaluadora respetando el Cronograma de este Edicto (ítem 11).

c) La solicitud de recurso deberá ser formulada por escrito y exclusivamente por el candidato, incluyendo el fundamento bibliográfico y las justificaciones que motivaron la solicitud. La solicitud de recurso deberá ser enviada por correo electrónico a [posgradpfqm@gmail.com](mailto:posgradpfqm@gmail.com), copia a: [icbppgfqm@gmail.com](mailto:icbppgfqm@gmail.com), respetando el Cronograma de este Edicto (ítem 11).

d) La solicitud de recurso será evaluada por la Comisión Evaluadora del PPGFQM, y el resultado será divulgado al candidato por correo electrónico, respetando el Cronograma de este Edicto (ítem 11).

7.3. Etapa 2 – La prueba de suficiencia en lengua inglesa consiste en una traducción o interpretación de texto en el área de Ciencias Biológicas y/o Exactas, con enfoque en las especialidades de Farmacología y Química Medicinal o en asuntos relacionados al proceso de Descubrimiento y Desarrollo de Fármacos y Medicamentos. La evaluación tendrá el objetivo de medir si el candidato tiene conocimiento suficiente de la lengua inglesa que le permita leer e interpretar un texto científico en el área. La prueba no es eliminatoria ni clasificatoria, pero compone uno de los criterios de desempate.

7.3.1. La prueba de suficiencia en lengua inglesa se realizará el mismo día y en la misma ocasión de la realización de la PCE descrita en el ítem 7.2 y de acuerdo con el Cronograma de este Edicto (ítem 11).

7.3.2. La prueba de suficiencia en lengua inglesa aplicada de forma remota a candidatos no brasileños o brasileños residentes fuera del Estado de Río de Janeiro se realizará vía

videoconferencia en tiempo real, en el mismo día y horarios programados para tal actividad en la modalidad presencial, observando las instrucciones del presente Edital. Es responsabilidad del candidato tener acceso a la plataforma vía servicio de internet estable.

7.3.3. Se permitirá el uso de diccionario inglés-inglés durante la realización de esta prueba.

7.3.4. Esta etapa no tiene carácter eliminatorio. Al candidato que no demuestre el conocimiento mínimo exigido – nota igual o mayor a 5 (cinco) – se le recomendará incrementar su competencia en lengua inglesa, sometiéndose a una nueva evaluación (la cual se realizará semestralmente).

7.3.5. El alumno debe ser aprobado en la evaluación de competencia en lengua inglesa hasta el inicio del tercer semestre del curso como requisito obligatorio para defender su tesis de Maestría.

7.3.6. El candidato que posea certificado (TOEFL IBT, TOEFL ITP, IELTS, CAMBRIDGE EXAMS, CAE o CPE) conforme validez y puntuación a continuación, podrá presentarlo junto a los documentos del ítem 5.3.1., quedando exento de la prueba de inglés:

a) TOEFL IBT, validez de 2 (dos) años: mínimo de 79 puntos;

b) TOEFL ITP, validez de 2 (dos) años: mínimo de 550 puntos;

c) IELTS (International English Language Testing System) – validez de 2 (dos) años: mínimo total de 6,5 siendo que cada banda (listening, reading, writing y speaking) debe tener nota mínima de 5,0;

d) Cambridge Exams, sin validez: equivalente a B2;

e) CAE (Certificate in Advanced English) – Resultado: A o B;

f) CPE (Certificate of Proficiency in English) – Resultado: A o B.

g) DET - Duolingo English Test como comprobante de competencia en inglés. La puntuación mínima aceptable es de 105 puntos, con validez de 2 años.

7.4. Etapa 3 – Evaluación y Argumentación del Pre-Proyecto de Investigación (AAPP) y del currículum del candidato.

7.4.1. La Comisión de Selección estará compuesta por 04 (cuatro) miembros titulares y 02 (dos) suplentes, todos docentes de un curso de Posgrado, además del representante estudiantil.

a) Los nombres de los miembros serán divulgados por correo electrónico a los candidatos en hasta 05 (cinco) días hábiles antes del inicio del proceso selectivo.

b) Candidatos que identifiquen impedimento o sospecha de miembro(s) de la Comisión Evaluadora podrán presentar sus argumentos por correo electrónico a [posgradpfqm@gmail.com](mailto:posgradpfqm@gmail.com), copia para: [icbppgfqm@gmail.com](mailto:icbppgfqm@gmail.com) o directamente a la Coordinadora del PPPGFQM en hasta 48h antes de la realización de la Etapa 3.

c) En caso de que el pedido de sospecha elaborado por el candidato sea aceptado, el/los miembro(s) en cuestión no participará(n) de la evaluación de este candidato o será(n) sustituido(s) por el/los miembro(s) suplente(s).

7.4.2. Los candidatos deberán preparar una presentación oral de su pre-proyecto, pudiendo utilizar recursos audiovisuales disponibles (proyección en datashow).

7.4.2.1. Se recomienda fuertemente que el candidato presente, al inicio de su exposición oral, un breve historial de su formación y trayectoria académica, pudiendo utilizar hasta dos diapositivas para esta presentación.

7.4.3. La presentación oral tendrá una duración máxima de 15 (quince) minutos. Después de la exposición, el candidato será sometido a la Argumentación sobre la Presentación y el Pre-Proyecto (AAPP), durante la cual permanecerá a disposición de la Comisión Evaluadora para aclaraciones y cuestionamientos. La AAPP consistirá en la discusión del pre-proyecto de investigación presentado y en la evaluación de su adecuación a las líneas de investigación del PPGFQM, así como en el análisis de aspectos relacionados al currículum, al historial académico, a la carta de motivación y a la trayectoria académica y profesional del candidato. La

La Comisión Evaluadora podrá formular preguntas adicionales que considere pertinentes para evaluar la formación, el perfil académico y el potencial del candidato para el desarrollo de actividades de investigación en el ámbito del Programa.

7.4.3.1. La presentación de aceptación previa de orientación por parte de un docente acreditado en el PPGFQM no constituye un criterio de evaluación ni será considerada a efectos de puntuación en el proceso selectivo.

7.4.4. La Etapa 3 es pública. Sin embargo, no se permitirá la participación de los otros candidatos.

7.4.5. La Comisión de Selección seguirá el orden alfabético para las presentaciones orales de acuerdo con el cronograma divulgado previamente por correo electrónico a los candidatos inscritos (ítem 11). Eventuales cambios en el cronograma de las presentaciones podrán ocurrir y serán comunicados por correo electrónico, siendo responsabilidad del candidato verificar el envío de posibles actualizaciones.

7.4.6. Las AAPP se realizarán en un plazo de hasta 3 días, dependiendo del número de candidatos aprobados en la PCE, siendo que esta decisión corresponderá exclusivamente a la Comisión de Selección, respetando el Cronograma de esta Convocatoria (ítem 11).

7.4.7. Los candidatos que se presenten a la AAPP con un retraso superior a 15 (quince) minutos serán considerados eliminados.

7.4.8. Todas las AAPP serán grabadas y almacenadas en la secretaría del PPGFQM a efectos de registro, evaluación y documentación.

7.4.9. Los candidatos que no se presenten a esta etapa del proceso selectivo serán eliminados.

7.4.10. La Etapa 3 será realizada por la Comisión Evaluadora, que asignará una nota de 0,0 (cero) a 10,0 (diez) en esta etapa. No serán aprobados en el proceso selectivo los candidatos con una nota inferior a 7,0 (siete).

7.4.11. En el caso de candidatas madres que hayan tenido hijos por adopción y/o gestación en los últimos 5 (cinco) años, a contar de la fecha de divulgación de esta Convocatoria, se promoverá una acción compensatoria, aplicando un factor fijo de corrección de 1,1 en la nota final del currículum, en caso de que el valor máximo no haya sido alcanzado en este apartado. Para tener derecho a esta acción compensatoria, siguiendo la Resolución CEPG/UFRJ n.º 118 del 30 de septiembre de 2022, la candidata deberá enviar el certificado de nacimiento del/de la hijo/a en PDF, junto a los documentos solicitados en el ítem 3.2 de esta Convocatoria.

7.4.12. La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de no divulgar las notas individuales de cada evaluador para cada uno de los apartados evaluados.

7.4.13. Los candidatos residentes fuera del Estado de Río de Janeiro o en otros países realizarán la etapa AAPP en formato remoto (vía plataforma de videoconferencia), en la fecha y horario divulgados previamente por la Comisión Evaluadora, respetando el Cronograma de esta Convocatoria y las instrucciones contenidas en el ítem 7.3.2.

7.4.14. Los criterios de evaluación para la AAPP y el Curriculum Vitae se presentan en el Anexo II de esta Convocatoria.

7.4.15. No cabrá recurso contra el resultado de la AAPP.

7.5. La comunicación vía correo electrónico entre el candidato y la secretaría o representantes del PPGFQM respecto a este proceso selectivo y todas sus etapas no exime al candidato de realizar el seguimiento de las publicaciones sobre el proceso selectivo en el sitio institucional.

## 8. DEL RESULTADO

8.1. El resultado de la PCE será divulgado en la fecha prevista en el Cronograma (ítem 11), por correo electrónico a los

candidatos inscritos y en la página del PGFQM ( <https://www.ppgfqm-icbufrij.org/> ). Sin embargo, el tribunal examinador tiene libertad para cambiar la fecha de divulgación, dependiendo del número de candidatos inscritos. Las posibles alteraciones serán comunicadas con la debida antelación al correo electrónico informado por cada candidato en el momento de la inscripción.

8.2. Cálculo de la Nota Final: Ver cálculo y criterios del Anexo II.

8.3. Para ser considerado aprobado, el candidato debe obtener una nota final igual o superior a 7,0 (siete), en la escala de 0,0 (cero) a 10,0 (diez).

8.4. Criterios de desempate: (1) mayor puntuación en el criterio de nivel de conocimientos específicos relacionados con la propuesta de proyecto, (2) mayor puntuación en la evaluación del Curriculum Vitae, (3) candidato de mayor edad, (4) haber sido aprobado en la prueba de Inglés o poseer certificado de suficiencia.

8.5. El Resultado Preliminar consistirá en la divulgación de los nombres de los candidatos por orden alfabético. Esta lista será divulgada en la página del PGFQM ( <https://www.ppgfqm-icbufrij.org/> ) y por correo electrónico a los candidatos y a todo el cuerpo social del PPGFQM, conforme al Cronograma (ítem 11).

8.6. El plazo para la solicitud de recursos respecto al Resultado Preliminar se abrirá en el momento de su divulgación y permanecerá abierto durante las 48 horas siguientes.

8.6.1. La solicitud de recurso deberá ser formulada por escrito y exclusivamente por el candidato. Considerando que la etapa de recurso de la PCE ya habrá concluido y que no hay previsión de recurso para la AAPP, el presente recurso deberá limitarse a la fundamentación referente al cálculo de la nota final.

8.6.2. La solicitud de recurso será evaluada por la Comisión Evaluadora del PPGFQM, y el resultado será divulgado al candidato por correo electrónico.

8.7. El Resultado Final y la clasificación de los candidatos serán divulgados después del período de recurso y del proceso de heteroidentificación. La divulgación ocurrirá en la página del PGFQM ( <https://www.ppgfqm-icbufrij.org/> ) y por correo electrónico a los candidatos y a todo el cuerpo social del PPGFQM, siguiendo el Cronograma (ítem 11).

## 9. DE LA MATRÍCULA

9.1. El Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal Stricto Sensu es gratuito.

9.2. La matrícula en el PPGFQM es obligatoria. La convocatoria de los alumnos aprobados para la matrícula será realizada después de la divulgación del resultado de la selección, teniendo como plazo límite el lanzamiento del subsiguiente Edital de selección para ingreso a la Maestría.

9.3. Es obligación de cada candidato, cuando sea contactado por la Coordinación para ser indicado a la beca, cumplir todos los requisitos necesarios, a saber: haber obtenido el título y no figurar en la nómina de pago de ninguna modalidad de beca. En caso de no cumplir estos requisitos al ser contactado por la Coordinación del Programa, la matrícula no será realizada y, si hay beca disponible, esta será concedida a otro candidato de acuerdo con los criterios de distribución de becas.

9.4. La coordinación del PPGFQM programará una reunión con los candidatos aprobados para instruirlos sobre el proceso de matrícula, registro en el sistema de gestión académica (SIGA) de la UFRJ, procedimiento de inscripción en asignaturas, normas internas y reglamento del PPGFQM. El candidato debe portar los documentos originales cuyas copias fueron enviadas en el momento de la inscripción en la selección de Maestría, para la debida autenticación.

9.5. El candidato aprobado que no comparezca a esta reunión tendrá un plazo de 24 h para agendar con la coordinación la presentación de los documentos originales. Cualquier discrepancia en la documentación original versus la copia enviada podrá acarrear la descalificación del candidato.

## 10. DE LA DISTRIBUCIÓN DE BECAS

10.1. El Programa de Posgrado enfatiza que la aprobación en el proceso selectivo no garantiza la asignación de beca de estudio o cualquier recurso de ayuda a la investigación. Las becas serán ofrecidas de acuerdo con la disponibilidad de las agencias de fomento, siguiendo los criterios definidos por la Comisión de distribución de becas del PPGFQM con base en la legislación vigente, incluyendo la Ordenanza CAPES n.º 187 de 28 de septiembre de 2023 y la Instrucción Normativa CEPG/UFRJ n.º 110, de 02 de octubre de 2023. Las informaciones del candidato utilizadas para la distribución de beca serán obtenidas a partir de las autodeclaraciones y de los documentos probatorios presentados por los candidatos. Los criterios de distribución de becas aprobados por el colegiado del PPGFQM están disponibles en: <https://www.ppgfqm-icbufrij.org/>, en el menú “Documentos Importantes - Reglamento y Normas Internas”.

## 11. DEL CRONOGRAMA

Etapas	Fecha	Horario	Lugar
Lanzamiento de la Convocatoria	15/06/2026	-	Página del Programa <a href="https://www.ppgfqm-icbufrij.org/">https://www.ppgfqm-icbufrij.org/</a> y redes sociales
Inscripciones	15/06/2026 al 13/07/2026	Hasta las 23:59h del día 06/07/2026	Inscripciones por correo electrónico: <a href="mailto:posgradpfqm@gmail.com">posgradpfqm@gmail.com</a> <a href="mailto:icbpgfqm@gmail.com">icbpgfqm@gmail.com</a>
Homologación de las Inscripciones	15/07/2026	-	Página del Programa <a href="https://www.ppgfqm-icbufrij.org/">https://www.ppgfqm-icbufrij.org/</a> y al correo del candidato
Divulgación del Tribunal Examinador	28/07/2026	-	Página del Programa <a href="https://www.ppgfqm-icbufrij.org/">https://www.ppgfqm-icbufrij.org/</a> y al correo del candidato
PCE	03/08/2026	10:00 a 12:00 h	Auditorio Prof. Carlos Alberto Manssour Fraga; CCS, Bloque J.  Para candidatos fuera de RJ, enlace de videollamada: <a href="https://meet.google.com/rsw-euig-knc">https://meet.google.com/rsw-euig-knc</a>
Prueba de Suficiencia en Lengua Inglesa	03/08/2026	14:00 a 15:00 h	Auditorio Prof. Carlos Alberto Manssour Fraga; CCS, Bloque J.  Para candidatos fuera de RJ, enlace de videollamada: <a href="https://meet.google.com/pec-ktay-cfw">https://meet.google.com/pec-ktay-cfw</a>

Divulgación de las notas de la PCE y orden de las AAPP	03/08/2026	Entre 17:00 y 20 h (previsión)	Página del Programa <a href="https://www.ppgfqm-_____y al correo electrónico del candidato">https://www.ppgfqm-_____y al correo electrónico del candidato</a>
Solicitud de revisión de examen	Hasta el 04/08/2026	Hasta las 11:00 h	Por correo electrónico: <a href="mailto:posgradpfqm@gmail.com">posgradpfqm@gmail.com</a> <a href="mailto:icbpgfqm@gmail.com">icbpgfqm@gmail.com</a> .
Revisión de examen y solicitud de recursos	04/08/2026	13:00 a 15:00 h	Auditorio Prof. Carlos Alberto Manssour Fraga; CCS, Bloque J.  Para candidatos fuera de RJ, enlace de videollamada: <a href="https://meet.google.com/ykw-bint-wzg">https://meet.google.com/ykw-bint-wzg</a>
Evaluación y Resultado de los Recursos	04/08/2026	Hasta las 18:00 horas	Página del Programa <a href="https://www.ppgfqm-_____y al correo electrónico del candidato">https://www.ppgfqm-_____y al correo electrónico del candidato</a>
AAPP	Del 05-07/08/2026  1. dependiendo del número de candidatos aprobados.  2. los candidatos con acceso remoto participarán el primer día.  3. para los candidatos presenciales, las presentaciones seguirán el orden alfabético.  4. los candidatos que recibieron aprobación tras el periodo de recurso, serán asignados al final de la fila de presentaciones.	08:00 a 18:00 h (previsión)	Auditorio Prof. Carlos Alberto Manssour Fraga; CCS, Bloque J.  Para candidatos fuera de RJ, enlace de videollamada: <a href="https://meet.google.com/zxv-ppyw-pqj">https://meet.google.com/zxv-ppyw-pqj</a>
Resultado Preliminar	Hasta el 07/08/2026	Después de las 18:00 h (previsión)	Página del Programa <a href="https://www.ppgfqm-_____y al correo electrónico del candidato">https://www.ppgfqm-_____y al correo electrónico del candidato</a>

Solicitud de Recurso Final	10/08/2026	Hasta las 12:00 horas	Por correo electrónico: <a href="mailto:posgradpfqm@gmail.com">posgradpfqm@gmail.com</a> <a href="mailto:icbpgfqm@gmail.com">icbpgfqm@gmail.com</a> .
Resultado Preliminar tras recurso	10/08/2026	Hasta las 18:00 horas	Página del Programa <a href="https://www.ppgfqm-icbufrj.org/">https://www.ppgfqm-icbufrj.org/</a> y al correo electrónico del candidato
Proceso de Heteroidentificación	13/08/2026	09:30 h (llegar con 30 min de antelación)	A confirmar
Resultado Final y clasificación	Tras procedimiento de heteroidentificación	-	Página del Programa <a href="https://www.ppgfqm-icbufrj.org/">https://www.ppgfqm-icbufrj.org/</a> y al correo electrónico del candidato

11.1. Las fechas y horarios de las AAPP y la divulgación de los resultados de la selección están sujetos a cambios, dependiendo del número de candidatos aprobados en la PCE. Las posibles modificaciones serán comunicadas con la debida antelación, vía correo electrónico, usando la dirección de correo electrónico informada por cada candidato en el momento de su inscripción.

11.2. El candidato que opte por el sistema de cuotas raciales, ya sea en la modalidad presencial o remota, deberá presentarse presencialmente en la UFRJ para el procedimiento de heteroidentificación. Este procedimiento es realizado por la Comisión de Heteroidentificación de la UFRJ, siguiendo Directrices institucionales (Superintendencia de Acciones Afirmativas, Diversidad y Accesibilidad), siendo programado por la Coordinación del PPGFQM. El candidato será notificado por correo electrónico por la coordinación del PPGFQM si hubiera modificación de la fecha del proceso de heteroidentificación. Los candidatos que no comparezcan serán eliminados de la selección (Art. 15, § 2 de la Instrucción Normativa n.º 23 de 2023 del MGI). Por tanto, si el candidato opta por el sistema de cuotas raciales y vive fuera del Estado de Río de Janeiro, deberá comparecer presencialmente al proceso de heteroidentificación.

## 12. DISPOSICIONES FINALES

12.1. El curso de Maestría del PPGFQM se realiza en jornada completa.

12.2. Una vez matriculado en el PPGFQM, el alumno tendrá que presentar al orientador hasta el segundo semestre lectivo.

12.2.1. El orientador debe ser docente permanente o colaborador debidamente acreditado en el programa.

a) La relación de docentes acreditados para orientación se encuentra disponible en la página electrónica del Programa, en el menú "Cuerpo Docente & Laboratorios": <https://www.ppgfqm-icbufrj.org/>.

b) El proyecto de investigación a ser desarrollado durante el curso podrá ser reformulado en conjunto con el orientador tras el ingreso del estudiante en el Programa. De esta forma, el preproyecto presentado en el proceso selectivo no necesariamente corresponderá al proyecto que será posteriormente desarrollado y defendido

en la disertación de maestría.

12.3. Son de entera responsabilidad del solicitante las informaciones prestadas en la solicitud de inscripción.

12.3.1. Será eliminado y automáticamente excluido del proceso selectivo el/la candidato/a que:

- a) No presente toda la documentación requerida en los plazos y condiciones estipuladas en este Edicto.
- b) Preste declaraciones o presente documentos falsos en cualquiera de las etapas de la selección.
- c) No comparezca a cualquiera de las etapas del proceso selectivo en las fechas y horarios previstos para su inicio.
- d) Use teléfonos celulares y otros equipos electrónicos durante la realización de la PCE o de la AAPP.
- e) Identifique la PCE de cualquier forma que no sea a través del número de inscripción.

12.3.2. Caso a cualquier tiempo sea identificada falsedad en las informaciones prestadas, la matrícula podrá ser cancelada.

12.4. Al inscribirse en el proceso selectivo, el candidato reconoce la aceptación de las normas establecidas en este Edicto.

12.5. Los casos omisos o dudosos serán juzgados por la Comisión de Selección y/o Coordinación del PPGFQM.

### 13. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA PARA LA PCE:

13.1. Farmacología Básica y Clínica. 14ª Ed., B. Katzung, Río de Janeiro: Guanabara Koogan, 2017. Sección I, Cap. 1: "Introducción", Cap. 2: "Receptores de Fármacos & Farmacodinámica", Cap. 3: "Farmacocinética & Farmacodinámica: Determinación Racional de las Dosis y la Escala Temporal de Acción de los Fármacos", Cap. 4: "Biotransformación de fármacos".

13.2. Goodman & Gilman's The Pharmacological Basis of Therapeutics. 13ª ed., McGraw- Hill, 2018. Sección I, Capítulos 1 a 6.

13.3. Glosario Semántico de Farmacología (<https://sbfte.org.br/glossario-farmacologico/>)

13.4. E. J. Barreiro & C. A. M. Fraga, "Química Medicinal: Las Bases Moleculares de la Acción de los Fármacos", ArtMed, Porto Alegre, 2015 - 3ª Edición - Énfasis en los capítulos 1 a 3.



Documento firmado electrónicamente por Lucienne da Silva Lara Morcillo, Coordinador(a), en 15/06/2026, a las 11:18, conforme horario oficial de Brasilia, con fundamento en el art. 6º, § 1º, del [Decreto nº 8.539, de 8 de octubre de 2015](#).



Documento firmado electrónicamente por Patricia Dias Fernandes, Director(a), en 15/06/2026, a las 11:29, conforme horario oficial de Brasilia, con fundamento en el art. 6º, § 1º, del [Decreto nº 8.539, de 8 de octubre de 2015](#).



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el sitio <http://sei.ufrj.br/autentica>, informando el código verificador 6672842 y el código CRC BF4997D1.

## ANEXOS AL EDICTO

### ANEXO I

ANEXO 1

Pedido de Inscrição para: 202\_\_  1°.  2°. Semestre

Curso:  Mestrado  Doutorado  Doutorado direto

Modalidade da Inscrição:  Livre Concorrência  Cota

Tipo de cota:  pretos e pardos  indígenas  pessoa com deficiência  
 vulnerabilidade social (anexar comprovantes)

Caso tenha disponível, solicita bolsa:  Sim  Não

Modalidade de Prova:  Presencial  Remoto (apenas para residentes fora do Estado do Rio de Janeiro)

Número de inscrição no Cadastro Único (caso tenha)\*: \_\_\_\_\_

\*Anexar os comprovantes de formação acadêmica (fundamental, médio e superior) no ensino público ou privado com bolsa

Nome: \_\_\_\_\_

Nome Social: \_\_\_\_\_

Data de Nascimento: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

Gênero: \_\_\_\_\_

Naturalidade: \_\_\_\_\_

Nacionalidade: \_\_\_\_\_

Identidade: \_\_\_\_\_ Órgão Emissor: \_\_\_\_\_ Data de Emissão: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

CPF: \_\_\_\_\_ Título de Eleitor: \_\_\_\_\_ Zona Eleitoral: \_\_\_\_\_ Seção: \_\_\_\_\_

Certificado de serviço militar: \_\_\_\_\_ Órgão: \_\_\_\_\_ Data de emissão: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

Estado civil: \_\_\_\_\_

Endereço residencial completo: \_\_\_\_\_

CEP: \_\_\_\_\_ Cidade: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Telefone: residencial: ( ) \_\_\_\_\_ Celular: ( ) \_\_\_\_\_

E-mails: \_\_\_\_\_

Graduação: \_\_\_\_\_ Universidade: \_\_\_\_\_ Período: \_\_\_\_\_ à \_\_\_\_\_

Mestrado: \_\_\_\_\_ Universidade: \_\_\_\_\_ Período: \_\_\_\_\_ à \_\_\_\_\_

Ocupação atual: \_\_\_\_\_



**Campo de preenchimento não obrigatório**

Agência e conta-corrente do Banco do Brasil:

Outras informações que julgar convenientes:

Declaro que são verídicas as informações aqui prestadas e declaro estar ciente de que a aprovação na seleção não garante a concessão de Bolsa, já que esta depende de cota disponível.

Assinatura do Candidato: \_\_\_\_\_ Data: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

ANEXO II

CRITERIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MAESTRÍA

- Nota de la prueba de conocimientos específicos (PCE): de 0,0 a 10. Nota mínima para
- aprobación: 5,0 Evaluación y Argumentación del Pre-Proyecto de Investigación (AAPP): 0,0 a
- 8,0 Currículo del candidato (CV): 0,0 a 2,0

Cálculo de la nota final:  $(PCE \times 0,4) + [(AAPP+CV) \times 0,6]$

Nota mínima de aprobación: 7,0

1. La evaluación y argumentación del Proyecto de Investigación (AAPP) se realizarán considerando los siguientes puntos:

- a. En cuanto al nivel de conocimientos específicos relacionados con el proyecto y su viabilidad (3 puntos);
- b. En cuanto al nivel de conocimientos generales en el área del proyecto (3 puntos);
- c. Calidad de presentación (2 puntos).

2. El análisis curricular se realizará considerando los siguientes puntos:

a. Nota de partida:

Candidatos con grado completo o en vías de graduarse (dentro del plazo de 60 días): 1,4 puntos. \_\_\_\_\_

b. La puntuación complementaria (0,6 puntos) será determinada siguiendo los siguientes criterios:

b1. Presentación de trabajos, ponencias y resúmenes publicados en anales de eventos pertinentes al área de farmacología y/o química medicinal y afines presentados en eventos científicos: 0,5 punto por trabajo, máximo de 4,0 puntos .

b2. Participación en programas de Iniciación Científica o Tecnológica: 0,5 punto por semestre, máximo de 4,0 puntos.

b3. Participación en monitorías y ligas académicas pertinentes al área de farmacología y/o química medicinal: 0,5 punto por semestre, máximo de 4,0 puntos.

b4. Participación en actividades de extensión y/o divulgación científica: 0,5 punto por trabajo, máximo de 2,0 puntos.

b4. Trabajos publicados en revistas científicas indexadas en el Qualis de la CAPES (cuatrienio 2017-2020) y/o solicitud de registro y concesión de patentes, ambos pertinentes al área de farmacología y/o química medicinal y afines, pesos estipulados en la Tabla, máximo de 10,0 puntos.

b6. Premios y reconocimientos: 0,5 puntos por premiación o reconocimiento en eventos del área de farmacología y/o química medicinal y afines, máximo de 4,0 puntos.

b7. Eventos, pasantías y cursos extracurriculares: 0,5 puntos por organización de eventos en el área de farmacología y/o química medicinal y afines; 0,5 puntos por participación en evento nacional o internacional en el área de farmacología y/o química medicinal; 0,25 puntos por cada 45 horas en pasantías extracurriculares en área relacionada a farmacología y/o química medicinal; 0,25 puntos por cada 15 horas de carga horaria en cursos extracurriculares en el área de farmacología y/o química medicinal y afines; máximo de 2,0 puntos.

Obs. 1: Definiciones

- a. Presentación de trabajo: comunicaciones orales, presentación de pósteres y demás presentaciones cortas (menores que 30 min).
- b. Charlas: presentaciones de larga duración, mayores que 30 min. El candidato debe haber sido el ponente.
- c. Eventos nacionales o internacionales: cualquier evento científico que no sea local/regional (excluir SIACs, Semanas Académicas, Cursos de Verano...)
- d. Premios: beca Nota 10 FAPERJ, travel awards, menciones honoríficas, reconocimientos. El candidato debe ser el autor premiado y no el coautor del trabajo presentado.

Cálculo de la Nota del CV:

a. Nota de Partida (1,4) + Puntuación Complementaria (0,6) = 2,0

b. Nota complementaria: el número de puntos alcanzado por el candidato con mejor CV (de acuerdo con la tabla abajo) equivaldrá a la nota 0,6. La nota de los demás candidatos será calculada siguiendo la regla de 3, conforme a la ecuación abajo.

Nota complementaria del candidato = (puntuación del candidato x 0,6)/PM

donde: PM = puntuación obtenida por el candidato con el mejor CV

c. De acuerdo con el ítem 1.5 del Edicto, en casos de parentalidad, se aplicará un factor fijo de corrección de 1,1 en la nota final del currículo, en caso de que el valor máximo no haya sido alcanzado en este rubro.

El candidato debe completar la tabla abajo (puntuación complementaria), anexar el respectivo documento probatorio con el número indicado en la Tabla y calcular el valor de la puntuación complementaria alcanzada. La Comisión de Selección puede alterar (aumentar o disminuir) o confirmar la puntuación propuesta por el candidato con base en la documentación enviada en el momento de su inscripción. La Comisión añadirá la nota de partida, si fuera el caso, incluirá la corrección por parentalidad y calculará la nota final del CV. Obs. 2: La evaluación del currículo será hecha con base en la documentación presentada.

TABLA DE PUNTUACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LOS CANDIDATOS AL MÁSTER

Ítem	Cantidad	Peso	Puntos	Puntuación Máxima	Núm. de los documentos
<b>b1. Trabajos en eventos científicos</b>					
● Ponencia en evento científico nacional o internacional		× 1,0		4,0	
● Presentación de trabajos en eventos científicos (póster u oral)		× 0,5			
● Resumen publicado en anales de eventos (1º autor)		× 0,3			
● Resumen publicado en anales de eventos (coautor)		× 0,2			
b2. Iniciación Científica o Tecnológica por semestre		× 0,5		4,0	
b3. Monitoría o liga académica por semestre		× 0,3		3,0	
b4. Extensión y divulgación científica (actividad)		× 0,5		2,0	
<b>b5. Artículos Científicos y Patentes</b>					
● Primera autoría individual o compartida		× 5,0		10,0	
● Coautoría		× 3,0			
● Patentes Registradas		× 2,0			
● Patentes Concedidas		× 3,0			
b6. Premios y distinciones		× 1,0		4,0	
<b>b7. Organización de eventos y cursos extracurriculares</b>					
● Organización de eventos		× 0,5		3,0	
● Participación en eventos nacionales o internacionales		× 0,25			
● Pasantías extracurriculares		× 0,25/45 h			
● Cursos extracurriculares		× 0,25/15 h			
Total de Puntos:				30,0	
RELLENO POR EL TRIBUNAL					
Nota Complementaria (conforme ecuación arriba):					
Nota del CV (Nota de Partida + Puntuación Complementaria):					
Parentalidad (Nota del CV x 1,1):					